



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 336/2015
NUEVA TOLTÉN, 06 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.
2. Convenio de Cooperación para el Apoyo a los Sistemas de Transporte Escolar Rural, año 2015.
3. La necesidad de facilitar el traslado de alumnos de escasos recursos desde sus respectivos domicilios hasta los diferentes Establecimientos Educativos Municipales de Toltén y viceversa.
4. Contrato por traslado de alumnos suscrito, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el transportista Sr. Pedro Luarte Gutiérrez.
5. El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato por traslado de alumnos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Pedro Luarte Gutiérrez.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem 114.05.23, Transporte Escolar Rural, año 2015.
- 3.- El Contrato por traslado de alumnos, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BRAVO BELTRAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/MBB/JEN/JTC/jtc.

DISTRIBUCIÓN:

- Transportista.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Oficina de Finanzas Depto. De Educación.
- Archivo Departamento de Educación.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO POR TRANSPORTE ESCOLAR

En Nueva Toltén, a seis días del mes de marzo de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **PEDRO EDECIO LUARTE GUTIERREZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En el marco del Convenio de Cooperación para el Apoyo a los Sistemas de Transporte Escolar Rural año 2015, la Municipalidad de Toltén como una forma de facilitar el traslado de alumnos del Nivel Preescolar (Pre-Kinder y Kinder), de la Escuela "Aguas y Gaviotas, y siendo el Sr. Luarte Gutiérrez el único transportista de Nueva Toltén que cuenta con la autorización legal vigente para trasladar a este nivel de escolares, contrata sus servicios para que efectúe recorridos urbanos desde sectores periféricos de Toltén, según el siguiente detalle:

Establecimiento: "Aguas y Gaviotas"

Sector: Toltén

N° Alumnos aproximado: 50

Horario: Lunes a Viernes, ida desde 07:50 Hrs. a 8:30 y de regreso hasta las 17:45 Hrs.

Recorrido aproximado: 90 Kms.

Monto a cancelar: \$732.000.-

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Transportista el servicio encomendado, contra presentación de la factura correspondiente, previo informe emitido por el Director del Establecimiento Educacional indicado, con la conformidad del servicio realizado; el pago se efectuará, de acuerdo al siguiente desglose:

Marzo : 30 días \$ 732.000. -

TERCERO: Los buses y/o furgones utilizados deben contar con la revisión técnica al día, con licencia de conducir correspondiente al vehículo y dar cumplimiento a la normativa legal para el transporte urbano de pasajeros. En caso de que éste sufriera un desperfecto, el transportista deberá reemplazarlo a fin de cumplir cabalmente lo solicitado en el presente contrato.

CUARTO : El transportista podrá subarrendar buses y/o furgones adicionales que se necesiten para cumplir su cometido, lo cual no lo eximirá de responsabilidad alguna ante cualquier eventualidad.

QUINTO : El presente tendrá vigencia a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Marzo de 2015, o mientras sean necesarios sus servicios para el Municipio.

SEXTO : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Contrato en forma unilateral, sin expresión de causa, avisando con treinta días de anticipación.

SEPTIMO : Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Transportista.


PEDRO E. LUARTE GUTIERREZ
R.U.T. N° [REDACTED]



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE